

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Jacqueline Liliane Morcamp Noyon, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 37/1984, que doña Pilar Castaño Monge ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Salvador Calvet Moreno, con referencia 47/48/27.331.-2.312-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 789/1991

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 789/1991 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Julián Roda Salinas, en nombre y representación del Gremio de Libreros de Valencia contra «Distribuciones Atalaya, Sociedad Limitada»; «Librería C y D»; y Sociedad Cooperativa Valenciana «Santo Tomás Apóstol».

Según la denuncia, «Distribuciones Atalaya, Sociedad Limitada», viene ofreciendo libros de texto a las Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Valencia, con descuentos del 25 por 100, infringiéndose lo dispuesto en el Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo, sobre precio de venta al público de libros; «Librería C y D» viene ofreciendo libros nacionales con descuento del 13 por 100, con infracción de la misma norma jurídica, y la Sociedad Cooperativa Valenciana «Santo Tomás Apóstol» viene ofreciendo libros a sus asociados mediante descuento que oscila entre el 15 y el 20 por 100 de descuento, con infracción de la misma norma jurídica que las dos anteriores.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.311-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 820/1992

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 820/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Sandalio Rodríguez Herreros, titular de la tienda vaquera del Centro Comercial Canguro, de Collado Villalba, contra «Trip Difusión, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, «Trip Difusión, Sociedad Anónima», se atribuye la condición de licenciada oficial y exclusiva en España de los productos Chevignon, mediante un contrato de «Licencia de uso de marca en exclusiva», suscrito con la Sociedad francesa «Charles Chevignon S.A.R.L.».

El denunciante vendía productos Chevignon adquiridos de la «Compañía CEPY, Sociedad Anónima», quien, a su vez, los adquiría fuera de España y no al supuesto distribuidor oficial. De acuerdo con lo manifestado en la denuncia, «Trip Difusión» empleó diversos procedimientos con el fin de que se cesara en la venta de productos Chevignon, por considerar, siempre según el denunciante, que al no haber sido adquiridos a «Trip Difusión» como distribuidor oficial, esos productos eran falsos o de procedencia incierta.

El denunciante considera que la conducta de «Trip Difusión, Sociedad Anónima», es restrictiva de la libre competencia, al haber eliminado del mercado a los posibles competidores y vulnera los preceptos contenidos en los artículos 1.º, 6.º y 7.º de la Ley 16/1989.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.310-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de diciembre de 1965, con el número E.495.991 y 5.653 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox, a disposición del Director general de Puertos y Señales Marítimas, por importe de 8.430.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1488/1992.

Madrid, 8 de abril de 1992.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-4.301-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de junio de 1980, con el número 102.814 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Abelardo Lorenzo y Compañía, Sociedad Limitada», a disposición del Director general de Correos y Telecomunicación, por importe de 350.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1487/1992.

Madrid, 8 de abril de 1992.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-4.302-D.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 6 de marzo de 1981, con el número de Registro 81/512, por importe de 164.519 pesetas, a nombre de don Isidoro Alonso Rosano, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación directa de las obras de «Centro de abastos en Algallarín, en el término de Adamuz», a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 10 de abril de 1992.-El Delegado, Juan Martín Martín.-5.723-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Caudal, tramo El Batán-Sovilla, subtramo El Batán-Uja, término municipal de Mieres (Asturias)»

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1990 fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mieres el próximo día 11 de mayo de 1992, de diez a doce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 9 de abril de 1992.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-5.577-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «Caminos agrícolas, hitos de arista y canalizaciones para S.O.S. autovía del Norte, Madrid-Burgos CN-I, Madrid-Irún, puntos kilométricos 132.000 al 146.550. Tramo: Carabias-Milagros. Provincias de Segovia y Burgos»

Con fecha 25 de abril de 1981, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, ordenando con la misma fecha dicha Dirección General a esta Demarcación, iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidos en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984 a 1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la

urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de las provincias correspondientes, así como en los diarios de Segovia «El Adelantado de Segovia» y Burgos «Diario 16» y «Diario de Burgos», que asimismo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, y en los de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos bienes y derechos afectados, radicantes en los términos municipales de Pradales, Carabias, Honrubia de la Cuesta y Pardilla. Realizándose en los locales de los citados Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa, todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, avenida del Cid, 52, 09071 Burgos, con antelación mínima de cinco días alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación y hasta el momento del levantamiento de las actas, mediante comparecencia personal.

Fechas de levantamientos de actas:

Pradales-Carabias:

Día 19 de mayo de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 20 de mayo de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Honrubia de la Cuesta:

Día 21 de mayo de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 26 de mayo de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Pardilla:

Día 28 de mayo de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 2 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 3 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 4 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 8 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 9 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 10 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 11 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Día 13 de junio de 1992: Horario de diez treinta a trece horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Burgos, 10 de abril de 1992.-El Ingeniero-Jefe, Francisco Almendres.-5.575-E.

Juntas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

En el sorteo celebrado el día 16 de diciembre de 1991 han resultado amortizadas 1.000 obligaciones del empréstito de este puerto, correspondiente a cada una de las series «A», «B» y «C», cuyas relaciones, por orden numeral, fueron publicadas en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 44, de fecha 4 de marzo de 1992.

Vilagarcía de Arousa, 26 de marzo de 1992.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-El Secretario, José María Madrazo Villaquirán.-2.306-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

«Alvaro de Mendaña»

PONFERRADA

Don Fernando Juan Peña Vega comunica el extra-vo de su título de Bachiller, expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León con fecha 26 de septiembre de 1985 (folio 1/133, número 2482002379), a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.-4.380-D.

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla

Edicto sobre notificación de tener a su disposición la propuesta de resolución de expediente disciplinario

Con fecha 7 de abril de 1992, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 10 de septiembre de 1991 a don Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla, ha formulado la oportuna propuesta de resolución.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede obtener copia de la misma en el despacho oficial del Instructor como Inspector general de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 3, 28012 Madrid), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite podrá el interesado alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Instructor, Manuel Albadalejo Zafra.-5.632-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

ALAVA

Información pública de la solicitud de declaración de la condición de mineral de aguas. Referencia 92/70. JMDC/mlg

A los efectos que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Por don Angel Garrote Ruiz, con documento nacional de identidad 18.398.444, en nombre y representación del «Ente Vasco de la Energía, Sociedad Anónima» (EVE), con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, 8, 14.º, se ha instado a esta Delegación Territorial de Industria la iniciación del expediente para la declaración de condición de mineral de agua extraíble por el sondeo «Antezana-1G», cuyas características son:

Nombre: «Antezana-1G». Localidad: Antezana de la Ribera. Término municipal: Ribera Alta. Coord-

nadas: Longitud. 2º 52' 44" W; latitud. 42º 46' 56" N; altitud, 566 metros.

Lo que se hace público al acordarse por esta Delegación Territorial iniciar expediente solicitado para general conocimiento de cuantos se consideren afectados por esta petición pueden dirigirse por escrito duplicado, haciendo las alegaciones que estime oportunas, a la Delegación Territorial de Industria en Alava, avenida Gasteiz, 59, primero, 01071 Vitoria, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1992.-El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.-2.337-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de distribución de gas natural a «Talleres Fies, Sociedad Anónima», de Reus (XDF-70)

Con fecha 5 de marzo de 1992, fue aprobado por este Servicio Territorial de Industria el proyecto de distribución de gas natural a «Talleres Fies, Sociedad Anónima», de Reus, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, una vez hecha la pertinente información pública. Esta aprobación lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre combustibles gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, y el artículo 13 de la misma Ley concreta que dicha autorización llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes mencionado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, y aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. También pueden ir acompañados por Peritos y un Notario, si lo consideran oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 8 de mayo en el Ayuntamiento de Reus, a partir de las doce horas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación. Se adjunta en el anexo de esta Resolución la lista de afectados, que también será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reus.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Tarracense, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 2 de abril de 1992.-El Delegado Territorial de Industria en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.-4.363-D.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Abreviaturas utilizadas:

FN = Finca número. Datos Catastrales: PO = polígono número; PA = parcela número; TD = titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre perpetua, en metros cuadrados; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados; T = tubería a instalar, en metros lineales; N = naturaleza; OyC = olivos y cereales.

Término municipal de Reus:

FN = R-1; PO = 54; PA = 1; TD = María Albalull, vda de Sabater, Raval Santa Anna, 16, Reus; SP = 825; OT = 1.650; T = 275; N = OyC.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de distribución de gas natural en el polígono industrial de Constantí (XDF-69)

Con fecha 3 de marzo de 1992, fue aprobado por este Servicio Territorial de Industria el proyecto de distribución de gas natural en el polígono industrial de Constantí, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, una vez hecha la pertinente información pública. Esta aprobación lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre combustibles gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, y el artículo 13 de la misma Ley concreta que dicha autorización llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes mencionado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, y aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. También pueden ir acompañados por Peritos y un Notario, si lo consideran oportuno.

El levantamiento tendrá lugar, a partir de las diez horas, el próximo día 8 de mayo en el Ayuntamiento de Reus, y el próximo día 12 de mayo en el Ayuntamiento de Constantí.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación. Se adjunta en el anexo de esta Resolución la lista de afectados, que también será expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Reus y Constantí.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Tarracense, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 2 de abril de 1992.-El Delegado Territorial de Industria en Tarragona, Jaume Femenia i Signes.-4.362-D.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número. Datos catastrales: PO = polígono número; PA = parcela número; TD = titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre perpetua, en metros cuadrados; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados; T = tubería a instalar, en metros lineales; N = naturaleza; P = pavimento; J = jardín; Y = yermo; TL = terreno de labor; A = avellanos.

Término municipal de Reus:

FN = R-1; PO = 11; PA = 2; TD = Tecnolama, carretera de Constantí, Reus; SP = 6; OT = 12; T = 2; N = P.

FN = R-2; PO = 11; PA = 39; TD = «Van Leer Ibérica, Sociedad Anónima», carretera de Constantí, Reus; SP = 816; OT = 1.632; T = 272; N = J y P.

FN = R-3; PO = 11; PA = 11; TD = «Heinze España, Sociedad Anónima», El Prat de Llobregat; SP = 192; OT = 384; T = 64; N = P.

FN = R-4; PO = 11; PA = 13; RD = Alfredo Rius Mas, partida La Grasa, número 13, Reus; SP = 33; OT = 45; T = 11; N = Y.

Término municipal de Constantí:

FN = C-1; PO = 22; PA = 20, 21, 22, 23 y 51; TD = Jorge Roca Rierola, Doctor Vila-Seca, número 9, Reus; SP = 903; OT = 1.806; T = 301; N = TL.

FN = C-2; PO = 22; PA = 32; TD = Juan Ollé Ferré, Gasòmetre, número 41, Tarragona; OT = 268; T = 134; N = A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento y mejora del firme de la carretera C-550, entre Tui y La Guardia. Puntos kilométricos 29.500-40.000. N-PO-87.5.1

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 15 de mayo de 1991, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 5 de septiembre de 1991, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por ésta a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui. Día 11 de mayo de 1992. De diez a trece horas: De la finca número 41 a la 127.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tomiño.

Día 13 de mayo de 1992. De diez a trece horas: De la finca número 128 a la 225.

Día 14 de mayo de 1992. De diez a trece horas: De la finca número 226 a la 323.

Día 18 de mayo de 1992. De diez a trece horas: De la finca número 324 a la 421.

Día 19 de mayo de 1992. De diez a trece horas: De la finca número 422 a la 517.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Saíd Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 8 de abril de 1992.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-4.638-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia 85/1992, de 12 de marzo, «Diario Oficial de Galicia» del 31, los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos: Línea MT a los centros Adaulfe, Freán e Iglesia, en el término municipal de Chantada (expediente 2.430 AT), y línea MT Seoane-Piedrafita, en el término municipal de Folgoso del Caurel (expediente 2.717 AT), siendo el beneficiario la Empresa «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se hace saber a todos los interesados que, por representante de la Administración, dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose que los interesados serán notificados individualmente, señalándose el día y la hora en que tendrá lugar dicho acto.

Lugo, 8 de abril de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.392-2.

ORENSE

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.678-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, número 95, Orense.
- Emplazamiento: Manzaneda y Corredoira (Manzaneda).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea aérea, a 20 KV, de 585 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivados desde el apoyo número 11 de la Línea

a las viviendas sociales de Rozabales y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Corredoira (Manzaneda).

Centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en Manzaneda, alimentado por acometida de 15 metros, derivada desde la línea al C. T. existente en caseta.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, número 1-4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 7 de abril de 1992.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.393-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tesorería y Política Financiera

Extraviados de cartas de pago

Extraviadas cartas de pago como resguardos de fianzas en metálico, expedidas por la Tesorería General de esta Junta de Andalucía con fechas 27 de noviembre de 1984, con los números de orden 2.042 y 2.043, por importes de 69.865 y 11.600 pesetas, y 10 de diciembre de 1984, con el número de orden 2.139, por importe de 55.929 pesetas, que fueron constituidas ante las Consejerías de Gobernación y Economía y Hacienda por «Melco, Sociedad Limitada», en garantía de fianzas para el suministro de material de oficina, se previene a las personas en cuyo poder se hallen que la presenten en esta Dirección General, advirtiéndoles que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los importes de las fianzas sino a su legítimo dueño.

De no presentarse dichos resguardos quedarán sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, modificado por disposiciones posteriores.

Sevilla, 18 de marzo de 1992.-El Director general, Francisco Javier Romero Álvarez.-4.385-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 3-V-246. Mejora y acondicionamiento de la C-320. Variante de Rótova y Llocnou de Sant Jeroni, desde el punto kilométrico 84.350 hasta el 89.455. Primer expediente complementario. Término municipal de Almiserat.

El acuerdo del Consell de la Generalidad Valenciana de fecha 9 de abril de 1990, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 18 de septiembre de 1989 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, Avenida Aguilera, número 1, teléfono 592-09-24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, Avenida del Mar, número 16, teléfono 22-56-08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 386-64-00.

Valencia, 23 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.

Relación que se cita

Municipio: Almiserat. Fincas número 1. Polígono 4. Parcela 59-B. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 1.253. Titular: Vicente Elías Puig Tavallo. Domicilio: Plaza Cristo Rey, 5-15.ª Municipio: 46700 Gandía. Cultivo y clase: Naranjos.-5.617-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Fuente Céspedes». Número del expediente: 5.864. Recurso: Sección C. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 54 cuadrículas mineras. Términos municipales: Camarena de la Sierra. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 6 de marzo de 1992. Titular: «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima». Domicilio: «Paseo de la Castellana, 182, primero, Madrid.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 6 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.298-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia, número 400/1991, de 7 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 236, de

5 de diciembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto números 160/1987, 172/1988, 195/1989, C. P. «Trabada-Barreiros, cuarta fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de abril de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 60, de fecha 13 de marzo de 1992.

Lugo, 10 de abril de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—5.576-E.

Ayuntamientos

FUENLABRADA (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 1992, y por la mayoría absoluta legal del número de miembros de hecho y de derecho de la Corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial, el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal en el ámbito del polígono I-22 «El Alamo».

Segundo.—Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.—Señalar expresamente como área afectada por la suspensión de otorgamiento de licencias, de parcelación de terrenos, edificación y demolición, las

áreas comprendidas en el ámbito del polígono I-22 «El Alamo».

Fuenlabrada, 16 de abril de 1992.—El Alcalde accidental.—2.514-A.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio número 358/1986, que se sigue contra los señores Auguste Pierre Michel y Gilberte Henriette Agustine Wimille, de casada Michel, se dictó con fecha 8 de abril de 1992 la siguiente:

«Diligencia.—De acuerdo con lo que establece el artículo 61.1. b) del Reglamento General de Recaudación, y a efectos de interrumpir el plazo de prescripción, les notifico que son ustedes deudores a esta Recaudación ejecutiva, y que se ha efectuado anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, por los siguientes conceptos:

Número de certificación: 1.332/1985. Ejercicio: 1983. Concepto: Plusvalía. Importe: 21.804 pesetas. Importe principal: 21.804 pesetas. 20 por 100 de recargo: 4.361 pesetas. Costas de procedimiento: 8.000 pesetas. Total: 34.165 pesetas.

El mencionado importe podrá hacerse efectivo en las Oficinas sitas en la calle Josep Lluhi, número 24, de Lloret de Mar, de lunes a viernes y de nueve a trece horas (teléfono 36 49 82).

Lo que notifico a los señores Auguste Pierre Michel y Gilberte Henriette Agustine, de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 8 de abril de 1992.—La Agente ejecutiva.—5.727-E.

MOSTOLES

Aprobada por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del plan especial «Calle Mayor», previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, se procede a su publicación, otorgándose un plazo de quince días en concepto de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º, 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mostoles, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde.—A.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número, situación, superficie afectada en metros cuadrados, propietario y domicilio

1. Avenida Portugal, 1. 1.064. Vidal Muñoz Catello. Calle del Monte, 2. Alcorcón.
2. Avenida Portugal con vuelta avenida de la ONU. 2.734. Josefa Polo Santamaria. Calle Bellatrix, 12, 28023 Aravaca.
3. Avenida Portugal con vuelta calle Libertad. 3.297. Josefa Polo Santamaria. Calle Bellatrix, 12, 28023 Aravaca.
4. Avenida Portugal, sin número. 1.956.50. Juan N. González González. Calle Gavilanes, 1.
5. Avenida Portugal. 1.384.34. Comunidad de Propietarios Torres de Castilla. Calle Santander, 4-6.
6. Avenida Portugal, 41, 39 y 37. 1.961. Comunidad de Propietarios. Avenida Portugal, 41, 39 y 37.
6. Avenida Portugal, 45 y 43. 3.390. Comunidad de Propietarios. Avenida Portugal, 41, 39 y 37.
7. Avenida Portugal, sin número. 1.940. Josefina Martín Angles y Ramón Orduña García. Calle Chantada, 24, Madrid.
8. Avenida Portugal con vuelta Juan Ocaña. 2.161. Eugenio Martín Barbero. Avenida Portugal con vuelta Juan Ocaña.

9. Juan de Ocaña con vuelta calle Sevilla. 3.885. Celia Rodríguez Hernández. Calle Juan de Ocaña, 14, Mostoles.

10. Avenida Portugal, 67. 1.045. Amelia Parrilla Hernández. Avenida Portugal, 67.

11. Avenida Portugal, 469.60. Antonio Hernández Parrilla. Desconocido.

12. Calle Velázquez, 82. 21.799.84. Félix Robledo Bedate. Calle Juan de Ocaña, 10.

13. Avenida Portugal, 80 T. 1.129.37. Constantino Lluch Tomás. Desconocido.

Anexo I al acta del Pleno 31 de julio de 1991, acuerdo 5/89

Edificaciones afectadas:

Número: 9. Edificación: Vivienda. Metros cuadrados: 126. Propietario: Amelio Parrilla Hernández.

Actividades:

Número: 1. Actividad: Almacén madera, Titular: Eugenio Martín Barbero.

PARLA (MADRID)

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1992, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en el ámbito del PERI-2, lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 34 y siguientes de la Ley del Suelo, así como los concordantes del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se podrá examinar en las oficinas de los Servicios Técnicos Municipales.

Parla, 18 de marzo de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Carlos Milán Ruiz.—4.618-D.

SANTURTZI

Notificación

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica, de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Dámaso Murias Pascual, con domicilio en Vitoria, calle Los Herrán, 90, bajo, que el vehículo de su propiedad, marca «Ford Fiesta», matrícula BI-1687-V, se encuentra con síntomas de abandono en este municipio, en la calle Regales, número 75, y que por tal motivo se le ha denunciado en virtud del artículo 101 del Código de la Circulación, advirtiéndole que transcurridas cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la presente publicación, de no remediar la situación en que se encuentra su vehículo, se procederá a retirar el mismo con la grúa municipal, siendo de su cuenta los gastos ocasionados por dicho traslado. (Expediente 5.420/1991.)

Santurtzi, 23 de marzo de 1992.—El Secretario general.—2.308-A.

★

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica, de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Rafael Ojeda Alonso, con domicilio en Burgos, en el Municipio de La Vid de Bureba, que el vehículo de su propiedad,

marca «Seat 131», matrícula BU-7539-E, que se encontraba con síntomas de abandono en este Municipio, en la avenida Iparraguirre, 57, ha sido retirado con grúa, en fecha 14 de octubre de 1991 y depositado en un lugar designado por este Ayuntamiento, conforme al artículo 101 del Código de la Circulación. (Expediente 5.178/1991.)

Dispondrá de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación para retirar su vehículo, tras el correspondiente abono de la tasa de retirada con grúa, advirtiéndole que de no retirarlo en el plazo que se indica, este Ayuntamiento podrá enajenarlo en pública subasta.

Santurtzi, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general.-2.309-A.

VILLA DE INGENIO

Expropiación forzosa con motivo de la obra de asfaltado calle Roque Nublo y otras

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra asfaltado calle Roque Nublo y otras, se hace público que el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a las horas y de las fincas siguientes:

A las diez horas, terrenos sitos en la calle Pascual Richart, propiedad de don José Sánchez Sánchez,

A las once horas, parte del patio amurallado sito en el paseo de Ronda, número 77, propiedad de doña Carmen Romero Suárez y arrendataria doña Ana Castellano Romero.

A este fin se constituirá en cada una de las fincas la Comisión integrada por el señor Alcalde, Perito y Secretario para levantar el acta reglamentaria.

A estos actos se cita a los propietarios, arrendatarios y a cuantos se consideren afectados, quienes deberán asistir personalmente o debidamente representados, y, si lo estiman oportuno, ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario. Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Villa de Ingenio, 18 de febrero de 1992.-El Alcalde.-2.303-A.

UNIVERSIDADES

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Manuel Botello Pérez, con documento nacional de identidad número

31.403.010, domiciliado en Las Palmas, calle Ataulfo Argenta, número 24, bajo, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío del que le fue expedido por la Superioridad en Madrid a 15 de diciembre de 1978.

Se anuncia la iniciación del expediente para la expedición de un duplicado a los efectos previstos en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 167).

Cádiz, 13 de abril de 1992.-El Decano, Francisco Gómez Rodríguez.-4.387-D.

MURCIA

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica a favor de doña Leonor María Yepes García.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 13 de febrero de 1992.-El Director, Antonio de Pro Bueno.-4.388-D.